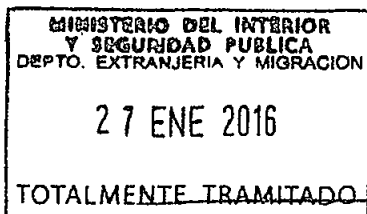


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6140666



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14610

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Remberto MAMANI APAZA RUN: 24.817.158-8
2. Don Josue Enmanuel VILLAVICENCIO ALGARATE RUN: 24.482.789-6
3. Don Jean Pierre FRANCO BALLESTEROS RUN: 24.537.017-2
4. Doña Gilia Marlene MADARIAGA RUN: 24.319.048-7
5. Don Tomas Aquino LIRA SANCHEZ RUN: 24.605.262-K
6. Don Cristian Manuel CATAORA HINOJOSA RUN: 24.839.061-1
7. Don Javier Froilan QUIÑONEZ CHATA RUN: 24.508.894-9
8. Doña Gabriela CHAMORRO MARTINEZ DE ARAGON RUN: 24.487.558-0
9. Don Jhony Ever IGNACIO HUANCA RUN: 24.862.883-9
10. Don Alexander Elvis BARRIENTOS ESTRADA RUN: 24.155.047-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap
[141]22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION